

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

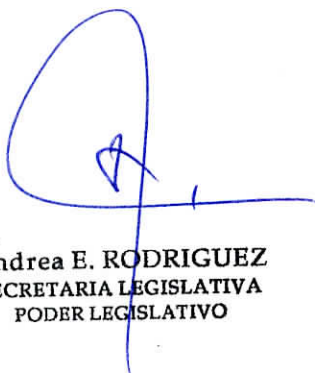
RESUELVE:

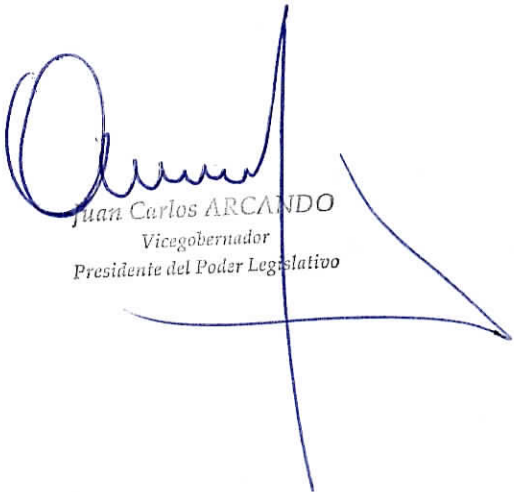
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Turística, registrado bajo el N° 17.725, referente a contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de prioritario interés para los Estados provinciales, celebrado el 2 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Salta; ratificado mediante Decreto provincial 0095/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 041 / 17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo